D. JOSÉ AMADOR CEBRIÁN RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL POR SUSTITUCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA).

CERTIFICO: Que, según resulta del borrador del acta correspondiente, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión **ordinaria** celebrada el día **veintisiete de octubre de dos mil veintiséis**, adoptó, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros de los Grupos PP, Cs, VOX y del Concejal no adscrito, y seis abstenciones de los miembros presentes de los Grupo PSOE-A y Con Andalucía, el siguiente acuerdo:

«3.- Propuesta de aprobación del expediente nº 20/2026 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito para su aprobación (GEX-2026/34182).

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Lucena de 2026 en su modalidad de suplemento de crédito número 20/2026 del vigente Presupuesto, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Vista la justificación presentada sobre el incremento del Presupuesto del Proyecto Básico y de Ejecución para la construcción del Centro Cívico de Jauja (Plan Aldeas 2024-2027), en la que se señala que la Memoria Valorada de 2024 establecía un Presupuesto Base de Licitación, IVA incluido, de 201.802,79 €, mientras que el Proyecto definitivo de 2026 establece un Presupuesto Base de Licitación de 312.196,31 €, ascendiendo la diferencia a 110.393,52 €, como consecuencia de la concurrencia conjunta de causas técnicas y económicas, entre las que destacan especialmente:

1.- Los resultados del estudio geotécnico, que clasifican el terreno como desfavorable.

2.- La necesidad de adoptar una cimentación mediante pozos para alcanzar niveles adecuados de apoyo.

3.- La mayor entidad de las excavaciones, hormigones, armaduras y elementos de cimentación asociados.

4.- El cálculo y dimensionamiento definitivo de la estructura.

5.- El incremento y ajuste de la superficie construida.

6.- La definición completa de las instalaciones.

7.- El desarrollo de las soluciones constructivas y de las exigencias reglamentarias propias de un Proyecto Básico y de Ejecución. se hace necesario tramitar la modificación presupuestaria mediante suplemento de

Código seguro de verificación (CSV):
0AA0 91FE 6A6B D310 5442
0AA091FE6A6BD3105442
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General en funciones CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 03-11-2026
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 03-11-2026
pie_firma_certo_dipu_01

crédito financiada con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto de gastos no comprometidas.

8.- Evolución de los costes de construcción entre 2024 y 2026 y la necesidad de valorar las unidades realmente proyectadas mediante precios actuales de mercado.

Ante la insuficiencia de crédito en el estado de gastos del vigente Presupuesto destinado a esa finalidad específica se hace necesaria, por tanto, la tramitación de la modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con bajas de crédito de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, que a continuación se indica:

AUMENTOS POR SUPLEMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
001.4140.62221	Construcción Centro Social Municipal C/ Huerto. Plan Aldeas 24-27	110.393,52 €
	IMPORTE TOTAL SUPLEMENTOS	**110.393,52 €**

FINANCIACIÓN SUPLEMENTO CRÉDITO (BAJAS):

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
273.1534.60918	Plaza Cristo de la Sangre. Humedades y filtraciones	110.393,52 €
	TOTAL	**110.393,52 €**

R E S U M E N

IMPORTE TOTAL POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO	**110.393,52 €**
TOTAL FINANCIADO CON BAJAS EN OTRAS APLICACIONES	**110.393,52 €**

Segundo.- Enviar el expediente para su publicación en el B.O.P por periodo de 15 días a efectos de posibles alegaciones.»

Para que conste y surta sus efectos procedentes, extiendo y firmo la presente, de orden del Sr. Alcalde, que la visa, en Lucena (Córdoba).

Vº Bº
EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO GENERAL
POR SUSTITUCIÓN
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
0AA0 91FE 6A6B D310 5442
0AA091FE6A6BD3105442
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General en funciones CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 03-11-2026
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 03-11-2026
pie_firma_certo_dipu_01